



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hosp. Dr. Roberto Chacón Paut
Subárea de Contratación Administrativa
Teléfono: 2216-6407 / Fax: 2278 5955

22 de abril de 2020

2305-DAF-AGEBYS-SACA-0049-2020

Señores Proveedores invitados e interesados

Asunto: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL 2020CD-000005-2305 "MPC DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" AVISO 2

Para lo que corresponda en atención a solicitud de potenciales oferentes se adjunta oficio **2305-DAF-AGIM-035-20** donde se responde a modificación de Requisitos de Admisibilidad solicitada por potenciales oferentes a la compra supra citada, modificándose además la Tabla de Ponderación para este proceso. Esto es aportado por el Ing. William Chavarría Sanchez, Jefe Area Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.

Esto de acuerdo a lo indicado por:

Atentamente,

JORGE MARIO
ROJAS
CHINCHILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE MARIO
ROJAS CHINCHILLA
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.22
10:06:01 -06'00'

Jorge Mario Rojas Chinchilla
Contratación Administrativa

c.c: Expediente



Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital Nacional Especializado Dr. Roberto Chacón Paut
Area gestión Ingeniería y Mantenimiento
Teléfono: 2216-6418

21 de abril 2020

2305-DAF-AGIM-035-20

CONTRATACION ADMINIST.

22/ABR/2020 AM 10:05

Señor
Mario Rojas Chinchilla
Contratación Administrativa
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut

ASUNTO:	Respuesta a solicitud de aclaraciones compra 2020CD -000006 -2305
---------	---

Estimado señor:

Con la finalidad de garantizar una mayor pluralidad y apertura en la participación de posibles oferentes de la contratación indicada, le solicito sea trasladadas las siguientes aclaraciones y modificación al cartel:

- 1- Siendo la experiencia previa un factor de importancia para garantizar la calidad del servicio a recibir, se permite la participación de empresas como requisito de admisibilidad, con un mínimo de **5 años de experiencia**, directamente relacionada con el objeto de este cartel, (operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales). Ver tabla de ponderación donde se valora experiencia más allá de los cinco años.
- 2- Requisito de admisibilidad será además: empresa que en los últimos tres años contados a partir de la fecha de apertura, brindó o esté brindando el servicio solicitado mínimo aceptado a tres (03) sistemas de tratamiento de agua residuales con caudales de trabajo mayor o igual 150 m³ Se deberá presentar nota con nombre de la empresa o institución, contacto y teléfono. El Hospital se reserva el derecho de corroborar la información aportada.

Demás condiciones cartelarias se mantienen invariables.

Atentamente;

Ing. William Chavarría Sánchez
Area Gestión de Ingeniería y Mantenimiento
Hosp. Dr. Roberto Chacón Paut.



cc. Archivo



TABLA DE PONDERACIÓN

CAUSAS DE RECHAZO EN LAS OFERTAS:

No se tomarán en cuenta para este concurso las ofertas que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- a. Documentación ilegibles, con borrones o tachaduras que hagan dudar sobre la veracidad de la información o que han sido falsificados, asimismo, aquellas ofertas en las que no se pueda verificar la información consignada.
- b. Ofertas incompletas que no permitan efectuar la evaluación.

EVALUACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución y acorde con lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y especificaciones técnicas requeridas, se les aplicarán varios criterios de evaluación conforme al siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (máximo 10 puntos):

El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos directamente relacionados con el objeto de este cartel, (contratos de mantenimiento y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales) Los trabajos aportados deben haberse ejecutado según el periodo abajo indicado tiempo contados a partir del mes de apertura de este concurso.

De cada trabajo para que sea considerado para la ponderación, debe aportarse la indicación con el responsable de la empresa o institución donde se haga constar el trabajo o suministro ofrecido. Debe de indicar como mínimo, el nombre de la empresa o institución, teléfono y nombre de la persona responsable.

Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	PUNTAJE %
De 5 años y 1 día a 10 años	5
De 10 años y 1 día en adelante	10

OFERTA ECONOMICA (máximo 90 puntos).

La oferta económica deberá estar en total correspondencia con el objeto de la presente contratación.

El puntaje máximo de 90 puntos se le otorgará a la oferta de menor precio, por el trabajo total, ponderando los precios mayores con base en la oferta de menor precio.



$$\left[\frac{\text{PM}}{\text{POE}} \right] * 90$$

PM: *PRECIO MENOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y HABILITADA*
POE: *PRECIO DE LA OFERTA EVALUAR*

Demás condiciones de evaluación y desempate según cartel técnico.



WILLIAM CHAVARRIA SANCHEZ